

DIARIO DE LOS DEBATES**PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.****AÑO: 2 TOMO: I NÚM: 5 Cd. Chetumal, Q. Roo, 15 de septiembre de 2025.****SESIÓN No. 5 PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

S U M A R I O:	PAG.
Presidencia.	2
Secretaría.	2
Orden del día.	3-4
Verificación de quórum.	4-5
Instalación de la Sesión.	5
Honores a la Bandera Nacional y del Estado, Himno a Quintana Roo e Himno Nacional Mexicano.	7
Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.	8-13

Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Quintana Roo, en materia de acompañamiento integral y detección temprana de talentos deportivos; presentada por la Diputada Euterpe Alicia Gutiérrez Valasis, Presidenta de la Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales de la XVIII Legislatura del Estado.

13-29

Lectura del Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, exhorta de manera respetuosa a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Quintana Roo, para que no hagan uso de pirotecnia en la celebración de las fiestas patrias durante el mes de septiembre del año 2025; presentado por el Diputado Jorge Arturo Sanén Cervantes, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales; por la Diputada Paola Elizabeth Moreno Córdova, Presidenta de la Comisión de Justicia; por la Diputada María Jimena Pamela Lasa Aguilar, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género; por el Diputado José María Chacón Chablé, Presidente de la Comisión del Bienestar Humano y Poblacional; por el Diputado Saulo Aguilar Bernés, Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología; por la Diputada Andrea del Rosario González Loría, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático; por la Diputada Jennifer Paulina Rubio Tello, Presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social; por la Diputada Silvia Dzul Sánchez, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Indígena; y por el Diputado Ricardo Velazco Rodríguez, Presidente Comisión de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Bomberos, todas y todos integrantes del Grupo Legislativo del Partido MORENA, de esta Honorable XVIII Legislatura; para su aprobación, en su caso.

29-41

Clausura de la sesión.

41

PRESIDENCIA: C. Dip. Silvia Dzul Sánchez.

SECRETARÍA: C. Dip. Jorge Armando Cabrera Tinajero.

PRESIDENTA: Buenas tardes, compañeras Diputadas, compañeros Diputados y al público que nos acompaña, sean ustedes bienvenidos a este salón de sesiones.

Diputado Secretario, sírvase dar a conocer los asuntos a tratar en esta sesión.

SECRETARIO: Diputada Presidenta, me permito dar a conocer el orden del día de esta sesión, siendo este el siguiente:

1. Verificación del quórum
2. Instalación de la sesión.
3. Honores a la Bandera Nacional y del Estado, Himno a Quintana Roo e Himno Nacional Mexicano.
4. Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.
5. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Quintana Roo, en materia de acompañamiento integral y detección temprana de talentos deportivos; presentada por la Diputada Euterpe Alicia Gutiérrez Valasis, Presidenta de la Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales de la XVIII Legislatura del Estado.
6. Lectura del Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, exhorta de manera respetuosa a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Quintana Roo, para que no hagan uso de pirotecnia en la celebración de las fiestas patrias durante el mes de septiembre del año 2025; presentado por el Diputado Jorge Arturo Sanén Cervantes, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales; por la Diputada Paola Elizabeth Moreno Córdova, Presidenta de la Comisión de Justicia; por la Diputada María Jimena Pamela Lasa Aguilar, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género; por el Diputado José María Chacón Chablé, Presidente de la Comisión del Bienestar Humano y Poblacional; por el Diputado Saulo Aguilar Bernés, Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología; por la Diputada Andrea del Rosario González Loría, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático; por la Diputada Jennifer Paulina Rubio Tello, Presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social; por la Diputada Silvia Dzul Sánchez, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Indígena; y por el Diputado Ricardo Velazco Rodríguez, Presidente Comisión de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Bomberos, todas y todos integrantes del Grupo Legislativo del Partido MORENA, de esta Honorable XVIII Legislatura; para su aprobación, en su caso.
7. Clausura de la sesión.

DIPUTADA PRESIDENTA:**DIPUTADO SECRETARIO:****LIC. SILVIA DZUL SÁNCHEZ.****LIC. JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.****SECRETARIO:** Es cuanto, Diputada Presidenta.**PRESIDENTA:** Diputado Secretario, sírvase dar cumplimiento al primer punto del orden del día.**SECRETARIO:** El primer punto del orden del día es la verificación del quórum.

(Verificación de Quórum).

Diputados	Asistencia
1. DIP. WILBERT ALBERTO BATUN CHULIM	PRESENTE
2. DIP. ANDREA DEL ROSARIO GONZÁLEZ LORIA	PRESENTE
3. DIP. RUBÉN ANTONIO CARRILLO BUENFIL	PRESENTE
4. DIP. ALEXA MURGUÍA TRUJILLO	PRESENTE
5. DIP. HUGO ALDAY NIETO	PRESENTE
6. DIP. PAOLA ELIZABETH MORENO CORDOVA	PRESENTE
7. DIP. ERIC ARCILA ARJONA	PRESENTE
8. DIP. MARÍA JIMENA PAMELA LASA AGUILAR	PRESENTE
9. DIP. JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO	PRESENTE
10. DIP. MARÍA JOSÉ OSORIO ROSAS	PRESENTE
11. DIP. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR	PRESENTE
12. DIP. DIANA FRINE GUTIÉRREZ GARCÍA	PRESENTE
13. DIP. SAULO AGUILAR BERNÉS	PRESENTE
14. DIP. REYNA LESLEY TAMAYO CARBALLO	PRESENTE
15. DIP. JOSÉ LUIS PECH VÁRGUEZ	PRESENTE
16. DIP. JORGE ARTURO SANÉN CERVANTES	PRESENTE
17. DIP. EUTERPE ALICIA GUTIÉRREZ VALASIS	PRESENTE
18. DIP. LILIA INÉS MIS MARTÍNEZ	PRESENTE
19. DIP. ÁNGEL ÁLVAREZ CERVERA	PRESENTE
20. DIP. FILIBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ	PRESENTE
21. DIP. LUZ GABRIELA MORA CASTILLO	PRESENTE
22. DIP. JOSÉ MARÍA CHACÓN CHABLÉ	PRESENTE
23. DIP. SILVIA DZUL SÁNCHEZ	PRESENTE
24. DIP. JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO	PRESENTE

SECRETARIO: Informo a la Presidencia la asistencia de 24 Diputadas y Diputados por lo que hay quórum para iniciar la sesión.

PRESIDENTA: Habiendo quórum, se instala la sesión número 5 del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 14 horas con 34 minutos del día lunes 15 de septiembre de 2025.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, solicito a todas y todos los presentes ponerse de pie para guardar un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de Don Jesús Martínez Ross, Primer Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en memoria de su histórico legado, Descanse en Paz.

(Se rinde el minuto de silencio en Honor a Don Jesús Martínez Ross).

PRESIDENTA: Se invita a los presentes tomar asiento.

Se le concede el uso de la voz al Diputado Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la XVIII Legislatura.

DIPUTADO RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR:

(Hace uso de la voz).

Diputadas y Diputados, a toda la ciudadanía de Quintana Roo.

Hoy nos reunimos con respeto, solemnidad y gratitud para despedir a un hombre que fue clave en la historia de nuestro Estado, Don Jesús Martínez Ross, Primer Gobernador Constitucional de Quintana Roo.

Su partida nos llena de pesar, pero también de orgullo, pues nos deja un legado firme y una responsabilidad de continuar lo que él inició, la transformación del Estado. En nombre del Congreso de Quintana Roo, expreso mis más sinceras condolencias a sus familiares y a todos sus seres queridos, a quienes envío un abrazo fraterno.

Don Jesús Martínez Ross asumió la responsabilidad de gobernar poco después de que Quintana Roo dejara de ser un territorio federal y se constituyera como Estado Libre y Soberano. Aquella transformación exigía no solo voluntad política, sino también; visión, esfuerzo, disciplina, compromiso con la justicia y con el bien común, y él lo asumió con certeza e interés.

Su trabajo sentó las bases del bienestar de Quintana Roo, creó instituciones y reglas básicas para que pudiéramos tener un Gobierno propio, impulsó Cancún para que este proyecto turístico tomara forma y con el tiempo se convirtiera en uno de los motores económicos más importantes de México. También fundó el Instituto Tecnológico de Chetumal y apoyó la educación para que los jóvenes tuvieran dónde prepararse sin salir del estado.

Hizo caminos, carreteras y obras que conectaron al norte y al sur del Estado y llevó agua, luz y servicios básicos a comunidades que antes no los tenían y claro, apoyó las artes y actividades que fortalecieron nuestra identidad como quintanarroenses.

Estos son solo algunos ejemplos del enorme empeño con el que Don Jesús Martínez Ross trabajó para sentar las bases del bienestar de todos los quintanarroenses. Hoy nuestra responsabilidad como servidores públicos es continuar ese legado de transformación, debemos mantener la visión de un crecimiento ordenado, justo y con inclusión social que reparta certezas, no desigualdades. Hay que asegurar que las obras sigan llegando donde más se necesita, que los caminos conecten comunidades, que las escuelas y los hospitales sean dignos en todos los rincones del Estado.

Asimismo, tenemos que reforzar la educación y la profesionalización para que los jóvenes tengan más oportunidades en nuestro Estado, debemos fomentar la cultura, las artes y la identidad quintanarroense para fortalecer nuestras tradiciones y nuestra historia y, sobre todo, hay que lograr que el bienestar no sea un privilegio, sino un derecho, que el gobierno sea de la gente y para la gente, que todos los quintanarroenses se sientan incluidos, representados y protegidos.

Amigas y amigos, Don Jesús Martínez Ross se fue, pero su ejemplo permanece vivo, hoy decimos "Descanse en paz" y también decimos que trabajaremos para que su legado siga vigente, que Quintana Roo continúe siendo la tierra de oportunidades y de desarrollo compartido.

Gracias señor Gobernador, por haber dado los primeros pasos, por haber creído en un Quintana Roo cuando casi todo estaba por hacerse. Que su legado nos inspire a seguir transformando la vida de las familias quintanarroenses.

Muchas gracias.

Descanse en paz Don Jesús Martínez Ross.

(Al término de su intervención).

PRESIDENTA: Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: El siguiente punto son los Honores a la Bandera Nacional y del Estado, Himno a Quintana Roo e Himno Nacional Mexicano.

PRESIDENTA: Se solicita a los presentes ponerse de pie, para rendir los Honores a nuestra Enseña Patria y a la Bandera de nuestro Estado y con posterioridad entonar el Himno a Quintana Roo y el Himno Nacional Mexicano.

(Se rinden los honores a los Lábaros Patrios).

(Se entona el Himno a Quintana Roo y el Himno Nacional Mexicano).

PRESIDENTA: Invito a los presentes a tomar asiento.

Se le concede el uso de la voz al Diputado Jorge Arturo Sanén Cervantes.

DIPUTADO JORGE ARTURO SANÉN CERVANTES:

(Hace uso de la palabra).

Muy buenos días a todas y a todos.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros, muy buen día, hoy es un día muy importante, la celebración nacional del Grito de Independencia y lo conmemoramos aquí en el Congreso de Quintana Roo, con un hecho que marca historia. Por primera vez se realizan los honores a la bandera nacional y estatal y se entonan el himno nacional mexicano y el himno de Quintana Roo, en cumplimiento de la reforma que juntos y juntas impulsamos y todos aprobamos.

Este acto se vuelve aún más significativo porque ocurre cuando recordamos a las heroínas y a los héroes que hace 215 años lucharon por la libertad de México, al ver nuestra bandera ondear y al escuchar nuestros himnos, no solo honramos a la patria, también enlazamos nuestro presente con esa historia de valentía, justicia y dignidad.

Hoy, desde el recinto de la Legislatura de la justicia social reafirmamos que la independencia no solo se celebra cada 16 de septiembre, se honra cada día con nuestras acciones, con

decisiones que coloquen siempre al pueblo en el centro y con un Congreso que actúe con honestidad y compromiso.

Con estos honores dejamos claro que nuestros símbolos patrios son la brújula que guían nuestro trabajo. Nos recuerdan que la política no se trata de privilegios, sino de servir al pueblo con unidad, respeto y amor a México y a Quintana Roo, que este primer acto cívico quede en la memoria como el inicio de una nueva tradición institucional y como un tributo a quienes nos dieron patria.

Hoy celebramos el inicio de la independencia y al mismo tiempo consolidamos nuestro compromiso de seguir construyendo justicia social y transformación para las y los quintanarroenses.

Compañeras y compañeros.

¡¡Que viva México!!

Y que viva Quintana Roo.

Muchas gracias.

(Al término de su intervención).

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 09 de septiembre de 2025; para su aprobación, en su caso.

PRESIDENTA: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en virtud de que fuera enviada con oportunidad a nuestros correos el acta de la sesión anterior, se propone la dispensa de su lectura, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Sírvanse de favor emitir su voto.

(Se somete a votación).

PRESIDENTA: Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

SECRETARIO: Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad.

PRESIDENTA: Se declara aprobada la propuesta presentada.

(Lectura Dispensada).

*"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"
"Legislatura de la Justicia Social"*



**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 04 DEL PRIMER
PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL;
CELEBRADA EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo,
a los **09 días del mes de septiembre del año 2025**,
reunidos en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, bajo la
Presidencia de la **Diputada Silvia Dzul Sánchez**, se dio inicio
a la sesión, con el siguiente orden del día:-----

1. Verificación del quórum.-----
2. Instalación de la sesión.-----
3. Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación,
en su caso.-----
4. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y
adicionan diversas disposiciones a la Ley para el Desarrollo y
la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de
Quintana Roo; y la Ley de Protección y Bienestar Animal del
Estado de Quintana Roo, en materia de perros de asistencia y
animales de apoyo emocional; presentada por la Diputada
Paola Elizabeth Moreno Córdova, Presidenta de la Comisión de
Justicia de la H. XVIII Legislatura del Estado.-----
5. Clausura de la sesión.-----

Acto seguido, la Diputada Presidenta instruyó al Diputado
Secretario dar cumplimiento al primer punto del orden del día,
siendo éste el pase de lista de asistencia, registrándose de la
siguiente forma: Diputado Wilbert Alberto Batún Chulim,
Diputada Andrea del Rosario González Loria, Diputado Rubén
Antonio Carrillo Buenfil, Diputada Alexa Murguía Trujillo,
Diputado Hugo Alday Nieto, Diputada Paola Elizabeth Moreno
Córdova, Diputado Eric Arcila Arjona, Diputada María Jimena
Pamela Lasa Aguilar, Diputada Jennifer Paulina Rubio Tello,
Diputado Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Diputada Diana
Frine Gutiérrez García, Diputado Saulo Aguilar Bernés,

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"
"Legislatura de la Justicia Social"



XVIII
LEGISLATURA DE LA
JUSTICIA SOCIAL

**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 04 DEL PRIMER
PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL;
CELEBRADA EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

Diputada Reyna Lesley Tamayo Carballo, Diputado Jorge Arturo Sanén Cervantes, Diputada Euterpe Alicia Gutiérrez Valasis, Diputado Ricardo Velazco Rodríguez, Diputada Lilia Inés Mis Martínez, Diputado Filiberto Martínez Méndez, Diputada Luz Gabriela Mora Castillo, Diputado José María Chacón Chablé, Diputada Silvia Dzul Sánchez y Diputado Jorge Armando Cabrera Tinajero.-----

1. Seguidamente, el Diputado Secretario informó la asistencia de **22 Diputadas y Diputados** presentes en la sesión.-----

2. Inmediatamente, la Diputada Presidenta declaró instalada la **sesión número 04** del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, siendo las **11:32 horas del día 09 de septiembre de 2025.**-

3. Como siguiente punto del orden del día, se procedió a la **lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.**-----

Posteriormente, la Diputada Presidenta propuso la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.-----

Se registró en el sistema la asistencia del **Diputado Ángel Álvarez Cervera**, continuando la sesión con **23 Diputadas y Diputados** presentes.-----

No habiendo observaciones, la Diputada Presidenta sometió a votación la propuesta siendo aprobada por unanimidad, en ese sentido, se puso a consideración el acta de la sesión número 03 de fecha 08 de septiembre, la cual sin observaciones se sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad, por lo que se declaró aprobada.-----

Se registró en el sistema la asistencia del **Diputado José Luis Pech Vázquez**, continuando la sesión con **24 Diputadas y Diputados** presentes.-----

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"
"Legislatura de la Justicia Social"



**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 04 DEL PRIMER
PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL;
CELEBRADA EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

4. Como siguiente punto del orden del día se dio lectura de la **Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo; y la Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Quintana Roo, en materia de perros de asistencia y animales de apoyo emocional; presentada por la Diputada Paola Elizabeth Moreno Córdova, Presidenta de la Comisión de Justicia de la H. XVIII Legislatura del Estado.**-----

Al término de la lectura, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la voz a la **Diputada Paola Elizabeth Moreno Córdova**, quien manifestó que su propuesta buscaba establecer el derecho de las personas con discapacidad a acceder con sus animales de asistencia a cualquier espacio o servicio sin ser discriminados.-----

Seguidamente se le concedió el uso de la voz al **Diputado Hugo Alday Nieto**, quien celebró la propuesta presentada, dada la importancia del tema.-----

Al término de las intervenciones, la Diputada Presidenta turnó la iniciativa presentada a las **Comisiones de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad y de Medio Ambiente y Cambio Climático**, para su estudio, análisis y posterior dictamen.-----

Acto seguido, el Diputado Secretario informó que todos los asuntos a tratar habían sido agotados.-----

5. Enseguida, la Diputada Presidenta citó para la **Sesión Número 05** el día **lunes 15 de septiembre de 2025**, a las **13:00 horas**, posteriormente, declaró clausurada la Sesión

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"
"Legislatura de la Justicia Social"



XVIII
LEGISLATURA DE LA
JUSTICIA SOCIAL

**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 04 DEL PRIMER
PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL;
CELEBRADA EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

Número 04 del Primer Período de Sesiones Ordinarias del
Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las **11:46**
horas del día **09 de septiembre de 2025**.-----

DIPUTADA PRESIDENTA

LIC. SILVIA DZUL SÁNCHEZ.



ESTADO DE QUINTANA ROO

PODER LEGISLATIVO

XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIPUTADO SECRETARIO:

LIC. JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

PRESIDENTA: En consecuencia, está a consideración de esta Legislatura el
acta de la sesión anterior.

¿Alguna Diputada o Diputado quisiera hacer uso de la voz?

No habiendo más intervenciones, se somete a votación el acta
de la sesión anterior, por lo que instruyo se abra el módulo de
votación por 1 minuto.

Sírvanse de favor emitir su voto.

(Se somete a votación).

PRESIDENTA: Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

SECRETARIO: Informo a la Presidencia que el acta de la sesión anterior, ha sido aprobada por unanimidad con 23 votos.

PRESIDENTA: En consecuencia, se declara aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 09 de septiembre de 2025.

Diputado Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Quintana Roo, en materia de acompañamiento integral y detección temprana de talentos deportivos.

(Lee iniciativa)

La experiencia internacional en materia deportiva resalta la importancia de contar con sistemas estructurados para identificar y desarrollar el talento atlético desde edades tempranas.

La presente iniciativa se alinea plenamente con los ejes estratégicos y líneas de acción del Plan de Desarrollo de Quintana Roo 2023-2027. Este plan reconoce al deporte como una prioridad para el bienestar social y la construcción de un estado próspero e incluyente.

Como respuesta a estos retos, el Plan Estatal de Desarrollo plantea fortalecer la identificación y desarrollo de deportistas jóvenes, mejorar la infraestructura y profesionalización de entrenadores, e incentivar la participación de la iniciativa privada y comunitaria en el fomento deportivo. La reforma legal propuesta es coherente con dichas metas al establecer en la Ley de Cultura Física y Deporte mecanismos de detección de talentos y de acompañamiento integral, se crea el andamiaje jurídico para que las políticas públicas descritas en el Plan tengan sustento normativo y continuidad en el tiempo. En otras palabras, la iniciativa traduce las líneas de acción del Plan en disposiciones legales concretas, asegurando su observancia obligatoria.

En atención a los argumentos expuestos, la presente iniciativa tiene por objeto reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Quintana Roo, a fin de incorporar de manera expresa el acompañamiento integral por parte de las autoridades deportivas y establecer los mecanismos para la detección temprana de talentos deportivos en todo el territorio estatal.

La propuesta busca fortalecer el respeto y garantía de los derechos humanos de las personas deportistas, particularmente de niñas, niños y jóvenes con aptitudes sobresalientes, bajo los principios de igualdad sustantiva, inclusión, desarrollo pleno y progresividad de los derechos sociales. Asimismo, se armoniza con el marco jurídico nacional e internacional aplicable, incluyendo la Ley General de Cultura Física y Deporte, la Convención sobre los Derechos del Niño, y la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte de la UNESCO.

En tales condiciones, y atendiendo a los razonamientos aquí expuestos, así como a lo debidamente fundado y motivado en el presente instrumento legislativo, someto a la consideración de la Honorable XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Quintana Roo, en materia de acompañamiento integral y detección temprana de talentos deportivos.

Diputada Euterpe Alicia Gutiérrez Valasis.

**DIP. EUTERPE ALICIA GUTIÉRREZ VALASIS** **morena**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y ASUNTOS INTERNACIONALES
DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DE FOLIO

**H. PLENO DE LA XVIII LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
PRESENTE.**

241

La suscrita, Diputada Euterpe Alicia Gutiérrez Valasis, Presidenta de la Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales e integrante de la Honorable XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 68, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 140 y 141 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; así como el artículo 36, fracción II, del Reglamento de Gobierno Interior de la Legislatura del Estado de Quintana Roo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la presente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y DETECCIÓN TEMPRANA DE TALENTOS DEPORTIVOS** lo que se sustenta bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho humano a la cultura física y al deporte en su artículo 4º, estableciendo que "toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes¹".

Este mandato impone a las autoridades la obligación de garantizar el acceso efectivo de la población a la actividad física y deportiva, como parte integral del derecho a la salud, la educación y el desarrollo integral. En el plano internacional, la UNESCO, mediante la Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad

¹ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>



DIP. EUTERPE ALICIA GUTIÉRREZ VALASIS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y ASUNTOS INTERNACIONALES
DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

morena
La esperanza de México

Física y el Deporte² (adoptada el 18 de noviembre de 2015), declaró que "la práctica de la educación física, la actividad física y el deporte es un derecho fundamental para todos". Dicho instrumento exhorta a los Estados miembros a asegurar el acceso universal e incluyente a la cultura física, incorporando principios de igualdad de oportunidades, no discriminación, inclusión social y calidad en los programas deportivos

En congruencia, México ha suscrito compromisos internacionales que reconocen al deporte como medio para el desarrollo humano y la paz, alineados con la Agenda 2030 de la ONU. Por tanto, dotar de fundamentos legales sólidos a las políticas de detección de talentos deportivos y acompañamiento integral de atletas coadyuva al cumplimiento de obligaciones constitucionales e internacionales en materia de derechos sociales.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha reforzado el carácter fundamental del derecho al deporte. En tesis aisladas³ recientes (Registros digitales 2021408 y 2021409), se sostuvo que el derecho humano a la cultura física y a la práctica del deporte debe ser tutelado por el Estado, velando porque su ejercicio se desarrolle conforme a principios de ética, dignidad, inclusión e igualdad. Esto implica que las políticas públicas deportivas deben orientarse por valores de respeto a los derechos humanos, fomentando la participación de todos los sectores de la sociedad en condiciones de equidad.

La teoría y la experiencia internacional en materia deportiva resaltan la importancia de contar con sistemas estructurados para identificar y desarrollar el talento atlético desde edades tempranas. De acuerdo con especialistas como Tudor Bompa (1985), la detección de talentos deportivos es un proceso sistemático que consta de fases

² https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/128137/UNESCO_-_Carta_Internacional_de_la_Educacion_Fisica_y_el_Deporte.pdf

³ <https://sjfsemanal.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2021408>



DIP. EUTERPE ALICIA GUTIÉRREZ VALASIS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y ASUNTOS INTERNACIONALES
DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

morena
La esperanza de México

secuenciales⁴: primero la identificación del talento (en edades infantiles y juveniles), seguida de la formación y desarrollo de ese talento, y finalmente su perfeccionamiento para alcanzar el alto rendimiento competitivo. Diversos autores (Salmela, Regnier, Hebbelinck, entre otros) coinciden en que la aplicación de criterios científicos en este proceso reduce el tiempo y recursos necesarios para lograr atletas de élite, al enfocar los esfuerzos en quienes poseen las aptitudes sobresalientes desde la base.

En igual sentido, investigaciones contemporáneas subrayan que la detección, selección y entrenamiento de talentos deportivos conforman un continuo que debe integrarse en las políticas deportivas nacionales y locales. Reverter-Masía et al. (2011) señalan que la tecnificación deportiva (es decir, la preparación especializada de atletas) "viene asociada en muchas ocasiones al proceso de detección, selección y entrenamiento de talentos deportivos, siendo considerado este contenido como una de las grandes áreas de investigación en el deporte"

Esto significa que identificar tempranamente a futuros atletas destacados y brindarles preparación sistemática no solo mejora sus posibilidades de éxito competitivo, sino que constituye una práctica respaldada por la evidencia científica y la experiencia internacional. Autores como Irene Moya-Mata han estudiado además los factores pedagógicos, psicológicos y sociales que inciden en el desarrollo del talento deportivo, destacando la relevancia de la orientación adecuada desde la educación física escolar y el involucramiento de entrenadores y familias en la detección de habilidades deportivas especiales. En suma, el marco doctrinal enfatiza que la detección de talentos debe ser un proceso objetivo, temprano y continuo, complementado con un acompañamiento integral – multidisciplinario– que atienda las diversas dimensiones del atleta (formación

⁴https://www.researchgate.net/publication/277271821_La_tecnificacion_en_deportes_individuales_versus_deportes_colectivos#:~:text=amiento%20que%20comprende%20diferentes%20etapas,un%20deportista%2C%20desde%20su%20detecci%C3%B3n



DIP. EUTERPE ALICIA GUTIÉRREZ VALASIS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y ASUNTOS INTERNACIONALES
DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

morena
La esperanza de México

académica, salud física y mental, nutrición, etc.), garantizando así un desarrollo armónico de la persona deportista.

En suma, el marco doctrinal enfatiza que la detección de talentos debe ser un proceso objetivo, temprano y continuo, complementado con un acompañamiento integral –multidisciplinario– que atienda las diversas dimensiones del atleta (formación académica, salud física y mental, nutrición, etc.), garantizando así un desarrollo armónico de la persona deportista.

Cabe destacar que en México existen antecedentes y esfuerzos institucionales en esta materia. La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), a través del Centro Nacional de Desarrollo de Talentos Deportivos y Alto Rendimiento (CNAR), y los antiguos programas como las Academias Deportivas Nacionales, han tenido entre sus objetivos la identificación y preparación de jóvenes atletas con potencial. Sin embargo, estudios recientes evidencian desafíos: por ejemplo, la organización México Evalúa⁵ documentó que la capacidad de detección de talentos deportivos se ha debilitado en los últimos años, señalando que la eliminación de las Academias Nacionales en 2019 y la transferencia de dicha tarea a las federaciones deportivas generó una caída en el número de deportistas identificados y apoyados.

Esto demuestra la necesidad de contar con un marco jurídico estatal que institucionalice programas permanentes de detección de talentos, evitando depender de políticas sexenales cambiantes y asegurando la continuidad de estos esfuerzos a nivel local. Fortalecer la legislación en esta materia permitirá a Quintana Roo establecer mecanismos claros y obligatorios para buscar a los nuevos prospectos deportivos en escuelas, ligas y comunidades, así como para dar seguimiento a su carrera deportiva mediante apoyos integrales.

⁵ <https://numerosdeerario.mexicoevalua.org/2023/06/23/conade-la-cuantificacion-del-abandono-a-los-atletas/#:~:text=Una%20de%20las%20causas%20del,Sin%20embargo%2C%20como>



DIP. EUTERPE ALICIA GUTIÉRREZ VALASIS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y ASUNTOS INTERNACIONALES
DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

morena
La esperanza de México

Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2023–2027

La presente iniciativa se alinea plenamente con los ejes estratégicos y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo de Quintana Roo 2023–2027, enmarcado en el “Nuevo Acuerdo por el Bienestar y Desarrollo” que impulsa la actual administración. Este plan reconoce al deporte como una prioridad para el bienestar social y la construcción de un estado próspero e incluyente. En congruencia con la visión de la Gobernadora Mara Lezama Espinosa, el deporte se concibe como una herramienta de transformación social: su práctica masiva y exitosa contribuye a la construcción de la paz, al fomento de la ciudadanía y la armonía comunitaria, así como a la promoción de la salud⁶. Por ello, el Acuerdo por el Bienestar dedica un capítulo especial al Deporte para el Bienestar, buscando que “nadie se quede atrás” en el acceso a la actividad física, desde una perspectiva humanista y de igualdad de género

Dentro del diagnóstico sectorial de Cultura Física y Deporte del Plan Estatal, se identificaron problemáticas que esta iniciativa viene a atender. En particular, el Gobierno del Estado detectó la “falta de un programa de captación de nuevos talentos deportivos⁷”, tanto en el deporte convencional como en el adaptado o paralímpico. Asimismo, se reconoció que los apoyos a atletas de alto rendimiento en su desarrollo resultaban insuficientes, evidenciando la necesidad de brindar un acompañamiento más completo a quienes representan al estado en competencias.

Como respuesta a estos retos, el Plan Estatal de Desarrollo plantea fortalecer la identificación y desarrollo de deportistas jóvenes, mejorar la infraestructura y profesionalización de entrenadores, e incentivar la participación de la iniciativa privada y comunitaria en el fomento deportivo. La reforma legal propuesta es

⁶ <https://cgc.qroo.gob.mx/acuerdan-mara-lezama-y-rommel-pacheco-fortalecer-e-impulsar-el-deporte-en-quintana-roo/#:~:text=La%20fruct%C3%ADfera%20reuni%C3%B3n%20de%20trabajo,la%20salud%20de%20los%20deportistas>
⁷ https://www.seq.gob.mx/drive/2023/Programa_Sectorial_2023-2027_Quintana_Roo.pdf#:~:text=12,alto%20rendimiento%20en%20su%20desarrollo



DIP. EUTERPE ALICIA GUTIÉRREZ VALASIS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y ASUNTOS INTERNACIONALES
DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

morena
La esperanza de México

coherente con dichas metas: al establecer en la Ley de Cultura Física y Deporte mecanismos de detección de talentos y de acompañamiento integral, se crea el andamiaje jurídico para que las políticas públicas descritas en el Plan tengan sustento normativo y continuidad en el tiempo. En otras palabras, la iniciativa traduce las líneas de acción del Plan en disposiciones legales concretas, asegurando su observancia obligatoria.

Por último, es importante resaltar que esta reforma no solo atiende objetivos deportivos, sino que contribuye al bienestar general de la población quintanarroense. Identificar y apoyar a niños y jóvenes talentosos en el deporte genera oportunidades de desarrollo personal, aleja a la niñez y juventud de conductas de riesgo, propicia estilos de vida saludables y puede convertirse en un vehículo de movilidad social. Al mismo tiempo, cuando un atleta recibe acompañamiento integral (educativo, médico, psicológico), se garantiza que su formación sea equilibrada, combinando la excelencia deportiva con la preparación para la vida.

Propuesta

En atención a los argumentos expuestos, la presente iniciativa tiene por objeto reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Quintana Roo, a fin de incorporar de manera expresa el acompañamiento integral por parte de las autoridades deportivas y establecer los mecanismos para la detección temprana de talentos deportivos en todo el territorio estatal.

La propuesta busca fortalecer el respeto y garantía de los derechos humanos de las personas deportistas, particularmente de niñas, niños y jóvenes con aptitudes sobresalientes, bajo los principios de igualdad sustantiva, inclusión, desarrollo pleno y progresividad de los derechos sociales. Asimismo, se armoniza con el marco jurídico nacional e internacional aplicable, incluyendo la Ley General de Cultura



DIP. EUTERPE ALICIA GUTIÉRREZ VALASIS
 PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y ASUNTOS INTERNACIONALES
 DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

morena
 La esperanza de México

Física y Deporte, la Convención sobre los Derechos del Niño, y la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte de la UNESCO.

De este modo, se dotará al estado de Quintana Roo de un marco normativo que permita cumplir con las metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2023–2027, en materia de bienestar, deporte y justicia social, asegurando que nadie se quede atrás en el acceso a las oportunidades deportivas:

LEY ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	
Texto Vigente	Texto Propuesto
Artículo 12 Quinquies. La Comisión del Deporte de Quintana Roo, tiene las siguientes atribuciones: I. (Queda sin cambio) II. Celebrar acuerdos, convenios, contratos y bases con las autoridades Federales, Estatales y Municipales, a fin de promover, con la participación, en su caso, de los sectores social y privado, las políticas, acciones y programas tendientes a la promoción, fomento, estímulo, incentivo y desarrollo de la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones;	Artículo 12 Quinquies. La Comisión del Deporte de Quintana Roo, tiene las siguientes atribuciones: I. (Queda sin cambio) II. Celebrar acuerdos, convenios, contratos y bases con las autoridades Federales, Estatales y Municipales, así como con instituciones y organismos deportivos nacionales e internacionales a fin de promover, con la participación, en su caso, de los sectores social y privado, las políticas, acciones y programas tendientes a la promoción, fomento, estímulo, incentivo y desarrollo de la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones;



DIP. EUTERPE ALICIA GUTIÉRREZ VALASIS
 PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y ASUNTOS INTERNACIONALES
 DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

morena
 La esperanza de México

III al XXXV (Queda sin cambio) XXXVI. Las demás que esta Ley u otras disposiciones legales o reglamentarias determinen. Sin correlativo Sin correlativo	III al XXXV (Queda sin cambio) XXXVI. Brindar acompañamiento integral a las y los deportistas de alto rendimiento y a los talentos deportivos identificados, mediante la provisión o gestión de servicios de apoyo multidisciplinarios como pudieran ser médicos, psicológicos, nutricionales, pedagógicos y de trabajo social, durante su proceso de entrenamiento y competencia. XXXVII. Implementar en coordinación con la Secretaría de Educación programas permanentes de detección e identificación de talentos deportivos en el Estado, especialmente en el ámbito escolar y comunitario, que permitan canalizar a niñas, niños y jóvenes con aptitudes sobresalientes hacia centros de formación y entrenamiento adecuados para su desarrollo. XXXVIII. Las demás que esta Ley u otras disposiciones legales o reglamentarias determinen.
---	---



DIP. EUTERPE ALICIA GUTIÉRREZ VALASIS
 PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y ASUNTOS INTERNACIONALES
 DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

morena
 La esperanza de México

Artículo 68. Las personas deportistas y personas entrenadoras que integran el padrón de personas deportistas de alto rendimiento dentro del REEDE, así como aquellas personas consideradas como talentos deportivos que integren preselecciones y selecciones estatales, deberán contar con un seguro de vida y gastos médicos que proporcionará la CODEQ, así como incentivos económicos con base a los resultados obtenidos. El procedimiento correspondiente quedará establecido en el reglamento de la presente ley.	Artículo 68. Las personas deportistas y personas entrenadoras que integran el padrón de personas deportistas de alto rendimiento dentro del REEDE, así como aquellas personas consideradas como talentos deportivos que integren preselecciones y selecciones estatales, deberán contar con un seguro de vida y gastos médicos que proporcionará la CODEQ, así como incentivos económicos con base a los resultados obtenidos. Asimismo, la CODEQ garantizará a dichas personas un acompañamiento integral en su desarrollo deportivo. El procedimiento correspondiente quedará establecido en el reglamento de la presente ley.
---	--

En tales condiciones, y atendiendo a los razonamientos aquí expuestos, así como a lo debidamente fundado y motivado en el presente instrumento legislativo, someto a la consideración de la Honorable XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y DETECCIÓN TEMPRANA DE TALENTOS DEPORTIVOS**, para quedar como sigue:



DIP. EUTERPE ALICIA GUTIÉRREZ VALASIS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y ASUNTOS INTERNACIONALES
DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

morena
La esperanza de México

DECRETO

ÚNICO. - Se reforman las fracciones II y XXXVI, y se adicionan las fracciones XXXVII y XXXVIII, todas del artículo 12 Quinquies, así como el segundo párrafo del artículo 68, todos de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Quintana Roo, para quedar como sigue:

Artículo 12 Quinquies. La Comisión del Deporte de Quintana Roo, tiene las siguientes atribuciones:

I. (Queda sin cambio)

II. Celebrar acuerdos, convenios, contratos y bases con las autoridades Federales, Estatales y Municipales, **así como con instituciones y organismos deportivos nacionales e internacionales** a fin de promover, con la participación, en su caso, de los sectores social y privado, las políticas, acciones y programas tendientes a la promoción, fomento, estímulo, incentivo y desarrollo de la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones;

III al XXXV (Queda sin cambio)

XXXVI. Brindar acompañamiento integral a las y los deportistas de alto rendimiento y a los talentos deportivos identificados, mediante la provisión o gestión de servicios de apoyo multidisciplinarios como pudieran ser médicos, psicológicos, nutricionales, pedagógicos y de trabajo social, durante su proceso de entrenamiento y competencia.

XXXVII. Implementar en coordinación con la Secretaría de Educación programas permanentes de detección e identificación de talentos deportivos en el Estado, especialmente en el ámbito escolar y comunitario, que permitan canalizar a niñas, niños y jóvenes con aptitudes sobresalientes hacia centros de formación y entrenamiento adecuados para su desarrollo.



DIP. EUTERPE ALICIA GUTIÉRREZ VALASIS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y ASUNTOS INTERNACIONALES
DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

morena
La esperanza de México

XXXVIII. Las demás que esta Ley u otras disposiciones legales o reglamentarias determinen.

Artículo 68. Las personas deportistas y personas entrenadoras que integran el padrón de personas deportistas de alto rendimiento dentro del REEDE, así como aquellas personas consideradas como talentos deportivos que integren preselecciones y selecciones estatales, deberán contar con un seguro de vida y gastos médicos que proporcionará la CODEQ, así como incentivos económicos con base a los resultados obtenidos. Asimismo, la CODEQ garantizará a dichas personas un acompañamiento integral en su desarrollo deportivo. El procedimiento correspondiente quedará establecido en el reglamento de la presente ley.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las disposiciones contenidas en el presente Decreto entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongán al presente decreto.

Dado en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los 28 días del mes de agosto del año 2025.

ATENTAMENTE

DIP. EUTERPE ALICIA GUTIÉRREZ VALASIS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y ASUNTOS
INTERNACIONALES DE LA XVIII LEGISLATURA



SECRETARIO: Es cuanto, Diputada Presidenta.

PRESIDENTA: Se le concede el uso de la voz a la Diputada Euterpe Alicia Gutiérrez Valasis.

DIPUTADA EUTERPE ALICIA GUTIÉRREZ VALASIS:

(Hace uso de la palabra).

Muy buenas tardes a todos los presentes.

Primeramente, quiero expresar con profundo sentimiento mis más sinceras condolencias a la familia de un distinguido hombre y gran referente en nuestro Estado, Don Jesús Martínez Ross, primer Gobernador Constitucional de Quintana Roo, a quien hoy tuvimos la honrosa oportunidad en el Congreso del Estado de despedirlo conmemorando su vida y reconociendo su gran legado.

Con el permiso de la Mesa.

Muy buenos días, compañeras y compañeros, a todos a quien nos ven a través de las plataformas.

Diversos estudios internacionales han demostrado que el deporte y la actividad física, cuando se combinan con apoyo social contribuyen a reducir la delincuencia en comunidades. Un ejemplo que da cuenta de ello es un programa de basquetbol nocturno en los Estados Unidos, el cual logró disminuir con ello hasta un 30% de índices delictivos vinculados con la participación de nuestro de los jóvenes.

Hoy presento una iniciativa que busca detectar y potenciar a nuestras y nuestros deportistas, caminando junto a ellos con un soporte integral para evitar que la violencia lastime a las niñas, niños y adolescentes de nuestras colonias, de nuestras escuelas, haciendo del deporte la ruta que ofrezca a nuestras juventudes un horizonte distinto.

Siempre he tenido como prioridad en mi agenda temas relacionados con la salud, la familia, la educación y el deporte, puedo afirmar que como deportista he vivido la capacidad transformadora del deporte, sé de primera mano que la práctica va más allá que la competencia. El deporte forja carácter, nos enseña disciplina, resiliencia, trabajo en equipo y un sentido de comunidad que nos hace más fuertes, nos enseña que solos quizá podamos avanzar, pero acompañados y en equipo podemos llegar mucho más lejos.

Esta iniciativa también alineada con el nuevo acuerdo por el bienestar y desarrollo impulsados por nuestra Gobernadora Mara Lezama, que concibe al deporte como una herramienta de transformación social para la paz, la igualdad sustantiva y el bienestar colectivo, asegurando que nadie se quede atrás.

Además, es justo reconocer que esta administración ha colocado al deporte en el centro de la agenda pública, basta ver el presupuesto de la Comisión de Deportes de Quintana Roo, que bien conoce mi compañero Eric Arcila, que pasó de 142 millones de pesos a 264 millones en el 2024 y hoy alcanza los 476 millones en 2025, un crecimiento de más de 230% en apenas 2 años.

Esta cifra no es casualidad, sino el resultado de la visión y el liderazgo de nuestra Gobernadora Mara Lezama, quien ha demostrado con hechos que invertir en el deporte es invertir en salud, en cohesión social y en el futuro.

En este sentido y con el firme compromiso de que el deporte siga siendo un factor de reconstrucción del tejido social, he presentado esta iniciativa. No solo se trata de brindar un apoyo económico a las y los deportistas de alto rendimiento, sino de ofrecerles un respaldo integral, acompañamiento médico, educativo, psicológico y nutricional. De igual forma, la evidencia deportiva muestra que la detección temprana de talentos acompañada de preparación desde las primeras edades permite formar atletas de manera más sólida e incrementar sus posibilidades en el éxito hacia el ámbito competitivo.

En resumen, con esta iniciativa, buscamos que el deporte en Quintana Roo, siga siendo un verdadero motor de transformación social, ofreciendo a nuestras y nuestros deportistas un acompañamiento integral que los inspire y los fortalezca.

Es cuanto, muchas gracias.

(Al término de su intervención).

PRESIDENTA: Se le concede el uso de la voz al Diputado Hugo Alday Nieto.

DIPUTADO HUGO ALDAY NIETO:

(Hace uso de la palabra).

Muchas gracias Presidenta.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros.

Creo que la iniciativa que de la cual acaba de hacer lectura la compañera Diputada Tepy es tremendamente importante, si tan solo en Quintana Roo tuviéramos la posibilidad de tener ya

vigente la propuesta que está planteando ella en esta en esta tarde, hoy tendríamos quizá uno de los equipos más importantes y más fuertes en el país, al menos en triatlón.

Si bien es cierto somos una potencia en triatlón, no existe ninguno de estos elementos que ha comentado la compañera hoy en su iniciativa y detenerlos no solamente en este en este deporte o en esta actividad que incluye tres deportes que es natación, carrera y ciclismo, sino en una gran cantidad de deportes seríamos realmente una potencia solamente por nuestra geografía, por el mar que tenemos, por las playas que tenemos, por los lugares que tenemos para hacer deporte.

Si contáramos con este apoyo del cual hace mención la Diputada en su iniciativa, creo que seríamos puntales a nivel nacional en deporte, así es que celebro, espero que se turne pronto Tepy y que podamos estarla aprobando aquí en el pleno lo más pronto posible.

Muchas felicidades y gracias.

(Al término de su intervención).

PRESIDENTA: Se le concede el uso de la voz al Diputado Eric Arcila Arjona.

DIPUTADO ERIC ARCILA ARJONA:

(Hace uso de la palabra).

Para a lo mejor el compañero Hugo no conocía, pero sí somos potencia en muchísimos deportes.

Primer lugar nacional en vela, récord histórico en medallas, todo gracias al esfuerzo de la Gobernadora Mara Lezama, de toda la intervención en obra, en material deportivo, el mejor sistema de becas reconocido por la CONADE y sí, todavía hay mucho por hacer.

También las primeras medallas en Olimpiada Nacional en Triatlón llegaron en la administración de la Gobernadora, y de igual manera felicito a mi compañera Tepy, todo el respaldo por parte de un servidor como Secretario de la Comisión del Deporte y creo que estamos haciendo lo que deben de hacer los gobiernos de la cuarta transformación, que es hacer equipo entre el Ejecutivo y el Legislativo para que las políticas públicas sean no solo de una administración, sino que se queden a lo largo del tiempo y que beneficien a más jóvenes deportistas.

Muchas felicidades y cuenta con nosotros para respaldar esa propuesta.

(Al término de su intervención).

PRESIDENTA: Diputado Secretario, sírvase turnar la iniciativa presentada a la Comisión de Deporte, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: El siguiente punto del orden del día es la lectura del Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, exhorta de manera respetuosa a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Quintana Roo, para que no hagan uso de pirotecnia en la celebración de las fiestas patrias durante el mes de septiembre del año 2025; para su aprobación en su caso.

(Lee Acuerdo).

El presente punto de acuerdo de Urgente y Obvia Resolución tiene como objetivo principal exhortar a los Ayuntamientos Municipales del Estado de Quintana Roo para que no utilicen pirotecnia en las celebraciones de las fiestas patrias del mes de septiembre del año 2025, toda vez que estas prácticas generan una grave afectación a los animales, repercutiendo de forma grave en su salud y comportamiento.

Es preciso mencionar, que, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo cuarto; prohíbe el maltrato a los animales, especificando que el Estado Constitucional de Derecho Mexicano tiene la obligación de garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales.

Durante las fiestas patrias celebradas en el mes de septiembre de cada año, resulta ser una práctica generalizada y habitual que se utilice pirotécnica por parte de los Ayuntamientos Municipales en el marco de sus celebraciones, sin embargo, la multicitada practica afecta de manera considerable la salud de los animales, toda vez que tienen alteraciones a sus comportamientos habituales y sufrimiento derivado del ruido que provoca la pirotecnia, por lo tanto, en razón del marco jurídico nacional y estatal en donde se reconoce a los animales como seres sintientes y como seres con derechos, resulta necesario cambiar las practicas respecto al uso de la pirotecnia en beneficio de los animales.

El objetivo principal de este exhorto es solicitar de manera respetuosa a los Ayuntamientos Municipales del Estado de Quintana Roo, para que, en uso exclusivo de sus facultades, competencias y en estricto respeto a su autonomía, no realicen actividades con pirotecnia en las celebraciones de las fiestas patrias en el mes de septiembre del año 2025, esto a efecto que se pueda privilegiar la salud de los animales, así como para evitar que puedan sufrir una alteración a su comportamiento.

Tiene como objetivo principal exhortar a los Ayuntamientos Municipales del Estado Quintana Roo para que no utilicen pirotecnia en las celebraciones de las fiestas patrias del mes de septiembre del año 2025, para garantizar los derechos y prerrogativas de los animales que se encuentran reconocidos y garantizados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Es por todo lo expuesto y fundado en el cuerpo del presente documento legislativo que nos permitimos someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo lo siguiente:

Acuerdo. – Primero. La Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, exhorta de manera respetosa a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Quintana Roo, para que no hagan uso de pirotécnica en la celebración de las fiestas patrias durante el mes de septiembre del año 2025.

Segundo. Remítase el presente acuerdo a las autoridades exhortadas para los efectos conducentes.

Integrantes del Grupo Legislativo del Partido MORENA.



**H. XVIII LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
PRESENTE.**

Los que suscriben, Los que suscriben, Diputado **JORGE ARTURO SANÉN CERVANTES** presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, **PAOLA ELIZABETH MORENO CÓRDOVA**, Presidenta de la Comisión de Justicia, **WILBERT ALBERTO BATÚN CHULIM**, Presidente de la Comisión de Movilidad, **MARÍA JIMENA PAMELA LASA AGUILAR**, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, Diputado **JOSÉ MARÍA CHACÓN CHABLE**, Presidente de la Comisión de Desarrollo Humano, Poblacional y Productividad, Diputado **ERIC ARCILA ARJONA**, Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales, **SAULO AGUILAR BERNÉS**, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, **ANDREA DEL ROSARIO GONZÁLEZ LORÍA**, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático, **JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO**, Presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social, **SILVIA DZUL SÁNCHEZ**, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Indígena, **LILIA INÉS MIS MARTÍNEZ**, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, **EUTERPE ALICIA GUTIÉRREZ VALASIS** y **RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ**, Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Bomberos, todos integrantes de esta H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, en ejercicio de la facultad que nos confiere el artículo 148 y 148 BIS, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, así como, los artículos 38 y 39 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía Popular el presente **ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA HONORABLE XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA QUE NO HAGAN USO DE PIROTÉCNICA EN LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRIAS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025**, esto con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente punto de acuerdo de Urgente y Obvia Resolución tiene como objetivo principal exhortar a los Ayuntamientos Municipales del Estado de Quintana Roo para que no utilicen pirotecnia en las celebraciones de las fiestas patrias del mes de septiembre del año 2025, toda vez que estas prácticas



morena
La esperanza de México

generan una grave afectación a los animales, repercutiendo de forma grave en su salud y comportamiento.

En este sentido, es preciso mencionar, que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo cuarto, prohíbe el maltrato a los animales, especificando que el Estado Constitucional de Derecho Mexicano tiene la obligación de garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales, por lo que, nuestro máximo ordenamiento normativo contempla el reconocimiento de los derechos que tienen los animales a ser tratados de manera correcta, sin que estos sufran maltratos y violencia.

Así mismo, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su artículo treinta y uno, reconoce a los animales como seres sintientes y sujetos de consideración moral, en consecuencia, deben recibir un trato digno, por lo que en todo el territorio de esta Entidad Federativa todas las personas tienen el deber ético y obligación jurídica de respetar la vida, salud y la integridad de los animales.

Como se puede observar, existe un amplio bloque de Constitucionalidad el cual reconoce que los animales son objeto de derechos fundamentales, y, por consiguiente, son merecedores de la protección más amplia que le pueda brindar el Estado Constitucional de Derecho para que las personas no cometan en contra de ellos actos de crueldad animal y sean tratados de manera correcta y digna.

Que durante las fiestas patrias celebradas en el mes de septiembre de cada año, resulta ser una práctica generalizada y habitual que se utilice pirotécnica por parte de los Ayuntamientos Municipales en el marco de sus celebraciones, sin embargo, la multitudinaria práctica afecta de manera considerable la salud de los animales, toda vez que tienen alteraciones a sus comportamientos habituales y sufrimiento derivado del ruido que provoca la pirotecnia, por lo tanto, en razón del marco jurídico nacional y estatal en donde se reconoce a los animales como seres sintientes y como seres con derechos, resulta necesario cambiar las prácticas respecto al uso de la pirotecnia en beneficio de los animales.

Por lo tanto, el objetivo principal de este exhorto es solicitar de manera respetuosa a los Ayuntamientos Municipales del Estado de Quintana Roo, para que en uso exclusivo de sus facultades, competencias y en estricto respeto a su autonomía, no realicen actividades con pirotecnia en las



morena
La esperanza de México

celebraciones de las fiestas patrias en el mes de septiembre del año 2025, esto a efecto que se pueda privilegiar la salud de los animales, así como para evitar que puedan sufrir una alteración a su comportamiento derivado de la afectación ocasionada por el ruido de las pirotécnicas.

Es menester tener en consideración que diversas organizaciones civiles, como la "Red de Bienestar Animal de Quintana Roo", se han manifestado de forma continua respecto los efectos negativos que tiene el uso de pirotecnia sobre los animales, por lo que resulta necesario impulsar las acciones de concientización y educación en materia de protección ambiental en el Estado de Quintana Roo.

Que los animales tienen reconocidos en el marco constitucional y legal al interior del Estado Mexicano el derecho a merecer por parte de las personas un trato digno, por lo que resulta necesario la generación de las acciones de gobierno y políticas públicas necesarias para garantizar estas prerrogativas.

Que el último objetivo del presente punto de acuerdo de Urgente y Obvia Resolución tiene como objetivo principal exhortar a los Ayuntamientos Municipales del Estado Quintana Roo para que no utilicen pirotecnia en las celebraciones de las fiestas patrias del mes de septiembre del año 2025, para garantizar los derechos y prerrogativas de los animales que se encuentran reconocidos y garantizados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Es por todo lo expuesto y fundado en el cuerpo del presente documento legislativo que nos permitimos someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, exhorta de manera respetuosa a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Quintana Roo, para que no hagan uso de pirotécnica en la celebración de las fiestas patrias durante el mes de septiembre del año 2025.

SEGUNDO. Remítase el presente acuerdo a las autoridades exhortadas para los efectos conducentes.

Dado en la Ciudad de Chetumal Quintana Roo el día 09 de septiembre del año 2025.



DIP. JORGE ARTURO SANEN CERVANTES PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

DIP. WILBERT ALBERTO BATÚN CHULIM PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

DIP. JOSÉ MARÍA CHACÓN CHABLE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, POBLACIONAL Y PRODUCTIVIDAD DE LA H. XVIII DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

DIP. SAULO AGUILAR BERNÉS PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

DIP. SILVIA DZUL SÁNCHEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO INDÍGENA DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

DIP. EUTERPE ALICIA GUTIÉRREZ VALASIS PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y ASUNTOS INTERNACIONALES DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

DIP. RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

morena
La esperanza de México

DIP. PAOLA ELIZABETH MORENO CÓRDOVA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

DIP. MARÍA JIMENA PAMELA LASA AGUILAR PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

DIP. ERIC ARCILA ARJONA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

DIP. JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

DIP. LILIA INÉS MIS MARTÍNEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

DIP. ANDREA DEL ROSARIO GONZÁLEZ LORIA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



SECRETARIO: Es cuanto, Diputada Presidenta.

PRESIDENTA: Toda vez que el acuerdo presentado ha sido fundamentado de urgente y obvia resolución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 148 bis, se concede el uso de la voz a la Diputada Paola Elizabeth Moreno Córdova, quien es una de las personas legisladoras promoventes del mismo, para exponer las razones por las que dicho acuerdo debe considerarse con tal carácter.

DIPUTADA PAOLA ELIZABETH MORENO CÓRDOVA:

(Hace uso de la voz).

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros Diputados.

Personas que nos acompañan en este Recinto y a quienes nos siguen a través de las redes sociales.

Muy buenas tardes.

Primero que nada, me sumo con respeto a las condolencias por el lamentable fallecimiento del primer Gobernador del Estado de Quintan Roo, Don Jesús Martínez Ross, en paz descanse.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 147 y 148 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, me permito solicitar que la presente propuesta sea atendida de urgente y obvia resolución.

Desde el grupo legislativo de Morena reiteramos nuestro compromiso de legislar escuchando al pueblo y atendiendo sus causas más sensibles. Hoy quiero referirme a un tema que afecta la salud, la seguridad y el bienestar de miles de familias en Quintana Roo: El uso de pirotecnia explosiva en las fiestas patrias.

Agradezco a la Red de Bienestar Animal de Quintana Roo, quien a través de la Asociación Civil Toda Vida es importante, a la Asociación Civil Lumba Licheo y a la Asociación Civil Segnat, así como diversas asociaciones que nos han solicitado presentemos este punto de acuerdo con el cual exhortamos respetuosamente a los 11 Municipios del Estado de Quintan Roo, en abstener de utilizar pirotecnia explosiva en los eventos, en las fiestas patrias.

Cada estallido es un riesgo para una niña o un niño con autismo que entre crisis, para un adulto mayor con problemas cardíacos, cada explosión es un dolor para un animal que tiembla, huye, sufre y muchas veces muere.

Cada chispa es contaminación es humo que respiramos todos, es dinero que después se gasta en hospitales, en medicinas, en reconstruir lo que el fuego destruye; Más de 2000 emergencias médicas al año en México por pirotecnia, con tratamientos que cuestan hasta un millón de pesos por paciente; Pérdidas patrimoniales superiores a 80 millones de pesos anuales por incendios provocados por cohetes.

Hoy contamos con alternativas modernas, seguras y responsables, como los espectáculos de luces, drones o videomapping, que además generan empleo y turismo.

Reiteramos que la transformación que impulsa nuestra Gobernadora Mara Lezama es llevar alegría con un sentido humano que abrace la inclusión, la empatía y el respeto hacia todas y todos. La urgencia en la aprobación reside en la proximidad de la festividad.

Es por ello que exhortamos respetuosamente a los 11 Ayuntamientos del Estado que en este septiembre se celebre y se conmemore sin pirotecnia.

Este 15 de septiembre celebremos con unidad y respeto, porque la verdadera independencia no se mide con pólvora, sino con paz, justicia e inclusión.

¡¡Que viva un Quintana Roo humanista!!

¡¡Que viva México!!

Es cuanto.

(Al término de su intervención).

PRESIDENTA: En virtud de que han sido expuestos los motivos por los cuales debe considerarse de urgente y obvia resolución el acuerdo de mérito, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se somete a votación si es de considerarse como tal el acuerdo presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

(Se somete a votación).

PRESIDENTA: Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

SECRETARIO: Informo a la Presidencia que la propuesta de considerar de urgente y obvia resolución el Acuerdo presentado, ha sido aprobada por unanimidad con 23 votos.

PRESIDENTA: Se declara aprobado de considerar de urgente y obvia resolución el acuerdo presentado.

PRESIDENTA: En tal virtud, está a consideración de esta Legislatura, el Acuerdo.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

Se le concede el uso de la voz a la Diputada María José Osorio Rosas.

DIPUTADA MARÍA JOSÉ OSORIO ROSAS:

(Hace uso de la palabra).

Muchas gracias Diputada Presidenta.

Primero que nada, mis más sinceras condolencias a toda la familia de Don Jesús Martínez Ross, Primer Gobernador Constitucional de nuestro Estado, Estado de Quintana Roo.

Hoy haciendo referencia a la iniciativa promovida por mis compañeros Hugo Alday Nieto y Ricardo Velasco, con folio número 170, celebramos y me pronuncio a favor de este acuerdo. Porque estoy convencida que suspender el uso de la pirotecnia en las celebraciones de nuestras fiestas patrias es un beneficio real a nuestra sociedad.

No se trata solo de proteger a los animales que sufren con los ruidos que se derivan del uso de pirotecnia, sino también pensar en las personas con condición de aspecto autista que viven con una sensibilidad especial y que al ruido y son a quienes más se afecta en estos momentos y que se convierte en una verdadera angustia y dolor que ha estallido de un fuego artificial o de alguna bombita, cohete, como lo queramos llamar.

Apoyo esta medida, es apostar por la empatía, por la inclusión, por generar espacios más seguros y tranquilos para todas y todos. Creo firmemente que con nuestras tradiciones pueden adaptarse, encontrar nuevas formas de celebración sin causar daño, porque la verdadera alegría no debe de construirse sobre el sufrimiento de alguien más.

Es cuanto.

(Al término de su intervención).

PRESIDENTA: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Andrea del Rosario González Loria.

DIPUTADA ANDREA DEL ROSARIO GONZÁLEZ LORIA:

(Hace uso de la palabra).

Buenas tardes a todas y a todos.

Con el permiso de la Presidenta.

Compañeras y compañeros.

Pueblo de Quintana Roo.

En fechas tan conmemorativas y de celebración es necesario reflexionar nuevamente sobre el uso de la pirotecnia y sus consecuencias para el cuerpo, la salud, el medio ambiente y el bienestar animal.

Hoy como presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y junto con mi bancada MORENA, presentamos un exhorto muy respetuoso para las autoridades municipales de Quintan Roo, para que eviten la pirotecnia durante el festejo de esta noche.

Sé que la pirotecnia puede ser divertido para algunas cuantas personas, pero estos objetos pueden provocar accidentes graves con diversas consecuencias irreversibles en una persona, entre las consecuencias más frecuentes se encuentran; quemaduras, lesiones en el rostro, pérdida de extremidades o discapacidad permanente. El ruido ocasionado por las explosiones y las luces resulta dañino para los que sufren hipersensibilidad a los sonidos y para los animales, ya que les genera taquicardia, temblores y desorientación.

La onda expansiva de un estallido es tan potente que puede causar grandes daños materiales y convertir objetos en proyectiles capaces de causar graves daños o pérdidas humanas, además de iniciar incendios en inmuebles o terrenos baldíos.

En lugar de pirotecnia, podemos optar por alternativas más seguras y consideradas y menos contaminantes. En estas fechas, la seguridad y la diversión deben ser aliadas para todas las familias para que vivamos las fiestas mexicanas en paz, con alegría y con orgullo.

Con pequeñas acciones podemos hacer grandes cambios y mejorar la calidad de vida, la calidad del aire y el bienestar animal.

Vivamos nuestras fiestas mexicanas con orgullo y alegría, pero también con seguridad y conciencia. Son momentos para recordar con felicidad y no para recordarlos más tarde con dolor.

Espero el respaldo y su acompañamiento en este mensaje que solo tiende a valorar la vida, el bienestar de todas y de todos.

Es cuanto, muchas gracias.

(Al término de su intervención).

PRESIDENTA: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Saulo Aguilar Bernés.

DIPUTADO SAULO AGUILAR BERNÉS:

(Hace uso de la palabra).

Muy buenas tardes a todos y todas.

Antes que nada, quiero expresar mis condolencias por el fallecimiento de Don Jesús Martínez Ross, Primer Gobernador Constitucional de nuestro Estado. Hoy Chetumal ha perdido a uno de sus hijos pródigos y Quintana Roo ha ganado una leyenda.

Quiero reconocer a mis compañeros y compañeras de la bancada de MORENA por presentar este respetuoso exhorto a los Municipios de nuestro Estado para no usar pirotecnia en estas fiestas patrias.

En MORENA tenemos un compromiso profundo con el bienestar animal y la prueba es que hemos llevado los derechos de quienes no tienen voz hasta la Constitución Política de México y la de nuestro Estado. Nuestra Gobernadora Mara Lezama es el ejemplo de cómo se han transformado las festividades cívicas con apego al bienestar animal y los derechos humanos, rechazando el uso de pirotecnia explosiva, generando también así un ambiente mucho más familiar.

Estoy seguro que, las presidentas municipales y los presidentes municipales harán su parte en favor de las personas con autismo, adultos mayores y por el bienestar animal, rechazando el uso de pirotecnia explosiva en estas fiestas.

En Othón P. Blanco, esto ya se aplica desde la administración anterior y cuando fui Regidor del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, tuvimos a bien aprobarlo por unanimidad.

Esperemos que hoy también podamos aprobar este dictamen por unanimidad. Que estas fiestas sean de unidad y ambiente familiar con respeto, empatía e inclusión.

Aprobemos este exhorto con orgullo, patriota y transformador.

Es cuanto, muchas gracias.

(Al término de su intervención).

PRESIDENTA: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Hugo Alday Nieto.

DIPUTADO HUGO ALDAY NIETO:

(Hace uso de la palabra).

Gracias Presidenta.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros.

Me sumo también a la felicitación y al apoyo de este acuerdo, de este exhorto, sin embargo, creo que sí deberíamos de considerar ir más allá, que solamente hacer un acuerdo para estas fechas patrias.

Como bien lo mencionó la Diputada María José Osorio, existe una iniciativa en comisiones pendientes que adiciona dos párrafos: el artículo cuarto de la Ley para la atención y protección a personas con la condición de espectro autista del estado de Quintan Roo, que garantiza un ambiente libre de contaminación auditiva y con ello les facilitamos la vida y evitamos daño y sufrimiento a estas personas.

Creo que es un derecho humano que tenemos que impulsar desde esta Legislatura y avanzar lo más pronto posible en esas iniciativas que aún están pendientes, aprovechando la euforia de este acuerdo creo que es fundamental.

Es cuanto, muchas gracias.

(Al término de su intervención).

PRESIDENTA: No habiendo más intervenciones, se somete a votación el Acuerdo presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

(Se somete a votación).

PRESIDENTA: Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

SECRETARIO: Diputada Presidenta, le informo que el Acuerdo presentado ha sido aprobado por unanimidad de la siguiente, por 23 votos a favor.

PRESIDENTA: En tal virtud, se declara aprobado el acuerdo presentado.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: Informo a la Presidencia que todos los asuntos a tratar han sido agotados.

PRESIDENTA: Se invita a los presentes ponerse de pie.

Se cita para la Sesión Número 6, el día de hoy 15 de septiembre de 2025, a las 16:00 horas.

Se clausura la sesión número 5 del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 15 horas con 25 minutos del día lunes 15 de septiembre de 2025.

Muchas gracias, por su amable asistencia.